

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001460

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía **QUIMELIA C.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 204 de 30 de Marzo de 2007 y 380 de 2 de Abril de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07031 de 17 de Enero de 2007;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía **QUIMELIA C.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

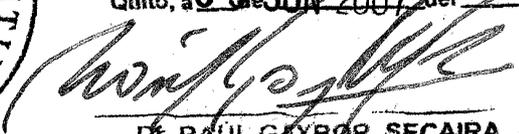
**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de abril de 2007

  
Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

EFdeG/lmg/EAdEB.  
EXP. 86969  
Tr. 01.1.07.000279



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 1595 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1971 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 05 de **JUN** 2007 del

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO